



La parcela deportiva del Campo de Tiro. Una historia llena de mentiras

Ahora toca la MENTIRA del PP

El PP ya no se acuerda de lo que decía cuando estaba en la oposición



Datos de la parcela:

- Parcelas 38-AE y 38-BD del Campo de Tiro.
- Localización: parcela colindante con la Residencia de Estudiantes de la Universidad Carlos III, situada en Campo de Tiro, entre las calles de la Palmera, de la Encina y Violeta Parra.

- Calificación Urbanística: Equipamiento Dotacional, con uso Escolar y Deportivo.
- Superficie: 17.617 m².

El Pleno Municipal del 17 de marzo de 1988 acuerda la modificación puntual del Plan Parcial de ordenación del sector "Campo de Tiro". Es una modificación de emplazamiento de las dotaciones deportivas y escolares dentro del propio Plan Parcial.

El fin de esta modificación era acercar la zona deportiva a la Avda. del Mediterráneo y por consiguiente al barrio de San Nicasio para un mejor uso y aprovechamiento de las futuras instalaciones.

Ya entonces el gobierno local de turno consideraba necesarias estas parcelas para destinarlas a instalaciones deportivas municipales por la escasez de éstas en San Nicasio y para dar cobertura al nuevo barrio del Campo de Tiro. Acercándolas a San Nicasio se cumplía un doble objetivo: instalaciones para los dos barrios.

Pasado el tiempo en el Pleno Municipal del 25 de enero de 2007 y en plena precampaña electoral para las elecciones municipales del 2007 se acuerda una moción del PSOE e IU de encargo a EMSULE para la construcción de una zona deportiva en el barrio de Campo de Tiro.

Acuérdense ustedes de la "pompa" y propaganda que se hizo al respecto sobre el proyecto que incluso se llegó a encargar y pagar por EMSULE. Ahora, después de tanto tiempo, ha sido dinero tirado a la basura.

Con la llegada del nuevo equipo de gobierno municipal de Montoya (PSOE) y Calle (IU), aparecen nuevas actitudes: La de entregar las instalaciones deportivas a la iniciativa privada.

En el Pleno Municipal del 14 de octubre de 2008 se acuerda la cesión de las parcelas 38-AE y 38-BD del Campo de Tiro a la Universidad Carlos III para la construcción de un centro deportivo para uso de esta Universidad.

Suponía la cesión de 17.617 m² de suelo público destinado a instalaciones deportivas para la iniciativa privada. Entonces nos hacíamos las siguientes preguntas:

¿Qué ocurriría si fuera necesario hacer instalaciones municipales en dichos barrios? Que ya no habría suelo para realizarlas.

¿Se renuncia a construir instalaciones deportivas de titularidad municipal? Parecía ser que sí. Y el botón de muestra lo teníamos en lo que pretendían hacer con la piscina Solagua y las pistas de Arroyo Culebro.

¿Por qué no se cedían a la Universidad terrenos localizados en otros puntos de la ciudad?

A dicha cesión se presentaron varios recursos. El más importante el de la Asociación de Vecinos de San Nicasio que defiende los intereses de los vecinos del Campo de Tiro y San Nicasio; ya que con esta Asociación se acordó un proyecto municipal de instalaciones deportivas en dicha parcela.

Veamos que ha ido diciendo el PP durante este periodo al respecto:

En marzo de 2006 el PP proponía en esta parcela instalaciones deportivas de las que carecía San Nicasio

I.- **El 14 de marzo de 2006** presenta la siguiente MOCION, SOLICITANDO LA CREACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL BARRIO DEL CAMPO DE TIRO.

“Desde el Partido Popular de Leganés creemos que la práctica del deporte es un instrumento fundamental a la hora de facilitar la convivencia, potenciar la competitividad basada en los valores del esfuerzo, la lealtad mutua y la promoción de la salud, así como un factor para favorecer la integración de las personas que padecen algún tipo de discapacidad o se encuentran en riesgo de exclusión social.

El Ayuntamiento, al ser la institución más cercana al ciudadano, tiene la obligación de velar por el bienestar de todos los vecinos de Leganés dotándoles de infraestructuras y proporcionarles los servicios adecuados para que puedan desarrollar sus aficiones deportivas.

*En este sentido, **los vecinos del barrio de Campo de Tiro se merecen que este barrio de Leganés cuente con instalaciones deportivas ya que actualmente carecen de ellas** tal y como lo han puesto de manifiesto en sucesivas ocasiones y según hemos podido comprobar en las múltiples visitas que los concejales del Grupo Municipal Popular estamos realizando a los barrios del municipio.*

A este hecho debemos añadir la promesa realizada por el Equipo de Gobierno PSOE-IU a través de la Empresa Municipal del Suelo (EMSULE) de haber acondicionado los campos de fútbol situados frente a la Residencia de Estudiantes Fernando Abril Martorell creando un pequeño complejo deportivo. Así se contemplaba en los presupuestos de esta empresa municipal para el año 2005 con una cuantía de 120.000 euros. Esta partida no sólo no se ha ejecutado, sino que ha desaparecido en los presupuestos de 2006, suponiendo un nuevo incumplimiento y un nuevo engaño a los vecinos de Leganés

*Por los motivos anteriormente expuestos, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCIÓN para su aprobación por el Pleno Municipal: **Se proceda de forma inmediata a la construcción de instalaciones deportivas en el barrio de Campo de Tiro**".*

II.- En el Pleno Municipal de 25 de enero de 2007 se aprueba la siguiente: MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA Y SOCIALISTA AL PLENO ENCARGANDO A EMSULE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ZONA DEPORTIVA EN EL BARRIO DE CAMPO DE TIRO

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida y Grupo Municipal Socialista presentamos esta iniciativa a efectos de concretar el ENCARGO DE GESTIÓN realizado por el Ayuntamiento en Pleno a favor de EMSULE con el fin de que encargue y gestione los trabajos necesarios para promover una zona polideportiva en los terrenos de propiedad municipal localizados en Campo de Tiro que se encuentran calificados con destino a equipamiento deportivo.

La ejecución de este proyecto fue incluida en los Presupuestos Municipales Consolidados correspondientes al ejercicio del año 2005 para su ejecución por EMSULE, dentro de la política de reinversión en la ciudad de los beneficios derivados de su actividad principal.

El pasado 7 de noviembre el Consejo de Administración de EMSULE inició los trámites para la ejecución del Polideportivo de Campo de Tiro mediante la aprobación de un Concurso de Ideas para la contratación de los Proyectos de Arquitectura que permitan, en primer lugar tomar la decisión del modelo de polideportivo que necesitan los barrios más próximos a su localización como son San Nicasio y Campo de Tiro.

Como quiera que por algún Consejero se plantearon dudas sobre si las aprobaciones presupuestarias eran suficientes para considerar realizado en ENCARGO DE GESTIÓN, los Portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, firmantes de la moción, proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Encargar a EMSULE la gestión de la promoción de un Polideportivo Municipal en los terrenos destinados a equipamiento deportivo en Campo de Tiro, desarrollando en primer lugar un concurso de ideas que permita garantizar que las soluciones de las actividades deportivas que se desarrollen se corresponden con las necesidades de los barrios más próximos a su localización”.

Abierta la deliberación sobre la presente moción, por **el Sr. Salazar Ríos (PP) propuso que se ejecute una zona deportiva más amplia de la propuesta y que lo haga directamente el Ayuntamiento.**

Por su parte la Sra. Bragado Cordero indico que deberían facilitar a su grupo los datos que tenían solicitados.

Los Señores reunidos, en votación ordinaria y **unanimidad**, acordaron:

Encargar a EMSULE la gestión de la promoción de una pequeña zona Deportiva Municipal en los terrenos destinados a equipamiento deportivo en el

Campo de Tiro, desarrollando en primer lugar un concurso de ideas que permita garantizar que las soluciones de las actividades deportivas que se desarrollen se corresponden con las necesidades de los barrios más próximos a su localización.

III.- En el Pleno Municipal de 14 de octubre de 2008 se acuerda con los votos del PSOE e IU la CESIÓN PARCELAS 38-AE Y 38-BD DEL CAMPO DE TIRO A LA UNIVERSIDAD CARLOS III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO POLIDEPORTIVO.

Iniciar expediente de cesión de las parcelas 38- AE y 38- BD del Polígono de Campo de Tiro a la Universidad Carlos III, con una superficie de 6.324 metros cuadrados y 11.293 metros cuadrados, respectivamente, para la construcción de un centro polideportivo destinado a uso de los alumnos de la propia Universidad Carlos III y de los vecinos de la zona, siendo sus linderos:

Parcela 38- AE: al Norte con la calle Tres; al Sur y Oeste, con la calle Uno, y al Este, con la parcela 38- BD. Parcela 38- BD: al Norte, con la calle Tres; al Sur, con la calle Uno; al Este, con la calle Once, y al Oeste, con la parcela 38- AE. Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

Que manifiesta el PP: **Por su parte el Sr. Jiménez Rodríguez anunció que su grupo se iba a abstener ya que antes de dar el voto afirmativo a la cesión de las parcelas querían conocer las condiciones de uso de las mismas y el acceso que iban a tener los vecinos para la práctica del deporte.**

Finalmente el PP se abstuvo en la toma del acuerdo.

IV.- El 3 de diciembre 2008 se interponen las Alegaciones de las Asociaciones de Vecinos de Campo de Tiro y San Nicasio contra la cesión de los terrenos y defendiendo la construcción de instalaciones deportivas municipales.

V.- El Pleno Municipal de 18 de octubre de 2011 acuerda aprobar la MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS-ULEG PARA DEJAR SIN EFECTO EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE LAS PARCELAS DE CAMPO DE TIRO-SAN NICASIO A LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, PARA QUE VUELVAN A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANES Y SEAN DESTINADAS A UN FIN PÚBLICO ACORDE AL INTERÉS GENERAL Y LA VOLUNTAD MAYORITARIA DE LOS VECINOS.

“En el pleno del Ayuntamiento de Leganés del 14 de octubre de 2008 se aprobó la cesión de las parcelas 38-AE y 38-BD del Campo de Tiro a la Universidad Carlos III para la construcción de un centro polideportivo. En aquella sesión ya nos opusimos desde Unión por Leganés-ULEG a tal medida porque entendíamos que era una cesión que se hacía a ciegas puesto que no venía avalada por ningún proyecto ni ningún compromiso presupuestario por parte de la universidad y, lo que era peor, se estaba desechando un proyecto que había costado 21.000 euros y que ya había sido consensuado con los vecinos y las entidades sociales.

Entidades como la asociación de Vecinos de San Nicasio y de Campo de Tiro (que como ULEG se opusieron a esta iniciativa) presentaron también alegaciones en contra de esta cesión.

Más de tres años después, (donde se han producido todo tipo de rumores y extraños e hipotéticos destinos para esas parcelas como el convertirse en un campo de rugby), y como nos temíamos al denunciar la carencia de proyecto ni de ideas claras ni por parte de la Universidad ni por parte de los entonces gobernantes del ayuntamiento, esas parcelas siguen en estado de abandono e infrautilizadas. Ante estas conocidas circunstancias se hace necesario anular dicho expediente de cesión y recuperar esos terrenos para la plena disponibilidad de los mismos por parte del Ayuntamiento de Leganés para proyectar en ellos las infraestructuras que cubran las carencias deportivas, sociales, culturales..., que los vecinos de la zona y de Leganés en su conjunto puedan tener.

Asimismo, esta moción supone llevar adelante uno de los puntos más destacados del programa electoral de Unión por Leganés-ULEG y cumplir el mutuo compromiso

adquirido y suscrito entre nuestra formación política y la Federación Local de Asociaciones de Vecinos de Leganés. Es por ello que sometemos a la aprobación del pleno y con la aspiración de su votación favorable unánime el siguiente ACUERDO

Dejar sin efecto el acuerdo del pleno del 14 de octubre de 2008 y dar por extinguido el expediente de cesión de las parcelas 38-AE y 38-BD del polígono de Campo de Tiro a la Universidad Carlos III de Madrid, para que tales parcelas municipales estén a disposición del ayuntamiento de Leganés y sean destinadas a un fin público acorde al interés general y la voluntad mayoritaria de los vecinos”.

El Sr. Delgado Pulido, en nombre del grupo municipal proponente, realizó una exposición y justificación de la moción. A continuación por cada uno de los grupos municipales, a través de una primera intervención y un turno de réplica, pusieron de manifiesto su postura respecto a la moción. El Sr. Alcalde-Presidente a lo largo del debate cede el uso de la palabra a la Sra. Interventora quien pone de manifiesto las irregularidades advertidas en el expediente facilitado por la Sección de Patrimonio; a la vista de lo informado la Sra. Quirós Rayego solicita le sea facilitado informe escrito respecto a las irregularidades apuntadas. Concluyendo el debate el Sr. Delgado Pulido en calidad de proponente.

*Finalizado el debate, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con las abstenciones de los siete Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista, y **los votos a favor de los doce Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular**, los cuatro Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG y los tres Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, acordaron: Dejar sin efecto el acuerdo del pleno del 14 de octubre de 2008 y dar por extinguido el expediente de cesión de las parcelas 38-AE y 38-BD del polígono de Campo de Tiro a la Universidad Carlos III de Madrid, para que tales parcelas municipales estén a disposición del ayuntamiento de Leganés y sean destinadas a un fin público acorde al interés general y la voluntad mayoritaria de los vecinos.*

V.- Y por último, el PP acuerda en la Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2012 la *“puesta a disposición de la Comunidad de Madrid, para la construcción de un colegio público, de las parcelas 38-AE y 38-BD, del polígono “Campo de Tiro”.*

CONCLUSIONES

Analizado todo lo expuesto podemos llegar a las siguientes conclusiones:

Es evidente que el PP ha venido reclamando, cuando estaba en la oposición, unas instalaciones deportivas en el Campo de Tiro, e incluso las ha llegado a proponer y/o apoyar en las parcelas objeto de la cuestión.

Entonces ¿qué ocurre?:

¿El PP dice una cosa cuando está en la oposición y otra cuando gobierna?

¿Es un engaño más del PP?

¿A qué es debido tanto interés EN CEDER parcelas a la Comunidad de Madrid?

¿Está justificada la necesidad de construcción de un centro educativo en el Campo de Tiro?

¿Por qué no se construye un centro educativo en parcelas de los nuevos desarrollos (PP-6 Solagua o Ensanche)?

En CXC no dudamos de la necesidad de un centro educativo en San Nicasio, ya se tuvo que pasar a línea 3 uno de los existentes, y el nuevo centro debería estar para septiembre de este año, pero lo que cuestionamos es que sea en esta parcela.

¿Por qué no este centro en los terrenos del PP-5 (parcela EQ-10) o de Solagua (parcela EQ-44 o EQ-47)?, por citar unos ejemplos entre varios. Hay que decir que nunca contaba la Consejería con las parcelas cedidas; es más, se apostaba por respetar lo existente y crecer en las zonas de nuevos desarrollos residenciales.

Lo que es evidente es que el Ayuntamiento de Leganés da una parcela a la Comunidad de Madrid que siempre ha tenido un destino deportivo, inicialmente con la Universidad Carlos III, y de carácter municipal en cuanto a las reivindicaciones vecinales y el interés de los grupos políticos por rescatarla para instalaciones deportivas municipales.

El PP, entregando la parcela, evita así tener que construir unas instalaciones municipales en el Campo de Tiro, San Nicasio y los nuevos desarrollos.

Desde Ciudadanas y Ciudadanos por el Cambio (CXC) nos reafirmamos en que:

- Las parcelas en su totalidad deben ser destinadas a la construcción de instalaciones deportivas municipales para los barrios de Campo de Tiro y de San Nicasio. Este proyecto debería apoyarse en el acuerdo con las asociaciones de vecinos de estos barrios, en cuanto a prioridades, usos, etc.
- El proyecto y obras de ejecución deberían llevarse a cabo durante el año 2012, por lo que deberían ser presupuestadas e iniciados todos los trámites para su ejecución.

Entendemos que estos son los pasos, para cumplir lo que ya se había acordado y no engañar a los vecinos. En esas parcelas debe haber **instalaciones deportivas municipales** para el disfrute de todos los vecinos y vecinas de Leganés.

LEGANÉS, 22 DE FEBRERO 2012